



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DÑA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ y DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUÍZ SOLÁS, en su condición de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GP VOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del informe de actuaciones apoyadas por el Programa Nacional del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) en 2019, publicado por la Dirección General de Inclusión y Atención humanitaria (DGIAH), órgano directivo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno, encargado de asuntos de inmigración relativos a protección internacional, integración de los inmigrantes y menores no acompañados, ayuda humanitaria a inmigrantes, retorno voluntario de inmigrantes, centros de migraciones y fondos europeos, en la sección "*Objetivo Específico OE1: OBJETIVO NACIONAL ON1 - ACOGIDA / ASILO, RD-19 - Real Decreto Primera Acogida 26/04/2019*", define una cuantía total de 30.420.695,24 € para el desarrollo de seis proyectos.



Desglose del total:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CONTRIBUCIÓN UE
CRE ¹	Refuerzo de la primera acogida para personas solicitantes y beneficiarias de protección interna	17.801.907,16 €
	Refuerzo primera acogida para personas solicitantes y beneficiarias de PI. Equipamiento	280.154,09 €
CEAR ²	Primera Acogida: recepción, evaluación y derivación para personas solicitantes de protección internacional.	7.574.196,37 €
	Equipamiento y adaptación de inmuebles.	119.197,46 €
ACCEM ³	Primera Acogida: recepción, evaluación y derivación para personas solicitantes de protección internacional.	4.573.269,22 €
	Equipamiento y adaptación de inmuebles.	71.970,94 €

Cruz Roja Española

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Asociación Comisión Católica Española de Migración

En este sentido, el Real Decreto 303/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española, Comisión Española

¹ Cruz Roja Española

² Comisión Española de Ayuda al Refugiado

³ Asociación Comisión Católica Española de Migración



de Ayuda al Refugiado y ACCEM para el refuerzo de la actuación de primera acogida dentro del Sistema Nacional de Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, establece en su artículo 9, establece los gastos elegibles:

“1. Para la actuación prioritaria establecida en el artículo 4.2.a) serán elegibles las siguientes categorías de gasto:

a) Costes directos:

- 1. Costes de personal.*
- 2. Gastos de viaje y estancia.*
- 3. Actividades.*
- 4. Artículos de consumo, suministros, servicios generales y otros.*
- 5. Subcontratación.*
- 6. Gastos específicos relacionados con el grupo de destinatarios.*

Los servicios prestados por empresas y establecimientos en relación con el alojamiento y la manutención de los destinatarios no se considerarán subcontratación.

b) Costes indirectos. Para el cálculo de los costes indirectos se aplicará un tipo fijo del 15 % de los costes directos de personal subvencionable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6.b) del Reglamento (UE) n.º 514 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2. Para la actuación prioritaria establecida en el artículo 4.2.b) serán elegibles las siguientes categorías de inversión:

- a) Adquisición de equipos informáticos.*
- b) Adquisición de mobiliario y otros bienes inventariables.*
- c) Obras de acondicionamiento y adaptación de inmuebles.”*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A tenor de lo expuesto instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente:

PREGUNTA

1.- En virtud del artículo 11, apartado b, del Real Decreto 303/2019, de 26 de abril, así como el informe que se incluye en el presente, ¿cómo justifican sus gastos las entidades subvencionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2020

Dña. Rocío de Meer Méndez

Diputada GP VOX

Dña. María Teresa López Álvarez

Diputada GP VOX

Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás

Diputada GP VOX

D. Francisco José Alcaraz Martos

Diputado GP VOX

V.B. Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX